



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: C/EX - 2018 - 01276502 GDEBA SSCHMJGM

VISTO el EX -2018- 01276502- GDEBA- SSCHMJGM, la Ley N°14.989, el Decreto N°34/18 E, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la sanción de la Ley N° 14.989, corresponde al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros asistir a la Gobernadora en todo lo atinente al Capital Humano y su Organización;

Que por Decreto N° 34/18 E se aprobó la Estructura orgánico - funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el cual la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión y la Subsecretaría de Capital Humano pasan a formar parte de dicha cartera de estado;

Que, conforme el mencionado Decreto, le corresponde a la Dirección de Gestión de Inmuebles dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Operativa de la Subsecretaria de Capital Humano, coordinar el control y registro de inmuebles donde desarrollan las actividades los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, en tal sentido, deviene necesario realizar un relevamiento de la cantidad de edificios y de los respectivos agentes que desarrollan sus actividades en cada uno de ellos, alcanzando todas las Dependencias de la Administración Pública Provincial excepto los establecimientos educativos públicos y privados y las comisarías;

Que, el Decreto N° 721/13 estableció el portal www.rrhh.gba.gov.ar, que integra y complementa el Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SiAPe), como el sitio indicado para todas las comunicaciones e interacciones entre los agentes de la Administración Pública Provincial, incluyendo todos los regímenes estatutarios y escalafonarios, con el Organismo Central de Administración de Personal y los organismos sectoriales de personal, por lo que resulta oportuno y conveniente se canalice dicha información a través de este sitio;

Que a los efectos de cumplir en forma célere con dicha tarea, resulta pertinente

encomendar a las Direcciones Generales de Administración de cada repartición u oficina que haga sus veces, la responsabilidad de cumplimentar el Relevamiento de Edificios y Personal obrante en el Portal del Empleado de la Provincia de Buenos Aires y que por la presente se aprueba;

Que a tal fin, resulta necesario determinar las pautas a las que éstas ajustarán su cometido, con miras a posibilitar un diagnóstico adecuado y preciso de los recursos humanos disponibles en las distintas jurisdicciones y sus respectivos edificios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 34/18 E;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO

Y

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento de Relevamiento de Edificios y Personal que como Anexo Único (IF- 2018- 01333381- GDEBA SSCHMJGM), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a las Direcciones Generales de Administración de cada Ministerio u oficinas que hagan sus veces, la responsabilidad de completar el Relevamiento de Edificios y Personal aprobado por el artículo anterior, antes del 16 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar

